

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2007, la cual ha sido dictada en el expediente número 607/07, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de vecinos domiciliado/s en la calle Hermanos Salas número 15, bajo, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Maati Mahfoudi.
Don El Mekhassi Mahfoudi.
Don Ahmed Baraoui.

Los Corrales de Buelna, 22 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.
07/16252

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2007, la cual ha sido dictada en el expediente número 572/07, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de vecinos domiciliados en la calle Asturias número 2-1º B, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados: Doña Juliana de Oliveira Souza.

Los Corrales de Buelna, 22 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.
07/16253

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de la Alcaldía de 8 de octubre de 2007, la cual ha sido dictada en el expediente número 583/07, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de vecinos domiciliados en la calle Brunete número 5-1º izquierda, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Cuc Adrian Marius.
Don Cretan Sergiu.
Don Martín Sorin Marius.
Don Cretan Doina.
Don Cretan Ion.

Los Corrales de Buelna, 22 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.
07/16254

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA*Información pública de solicitud de licencia para la ejecución de ampliación de concesionarios de vehículos industriales, en avenida Santa Cruz.*

Por «PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, SA», ha sido solicitada licencia para ampliación de actividad de concesionario de vehículos industriales, sita en la avenida Santa Cruz, número 26, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el

artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 11 de diciembre de 2006.—Carlos de la Torre Lacumbre.
06/16523

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva.*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el fomento de la cultura en este municipio de Santander.

A los efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la ordenanza citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, conforme establece el artículo 49.b) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal el texto completo de dicha Ordenanza.

Santander, 3 de diciembre de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.
07/16665

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

- Tasa por Estancia del Vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al depósito municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico,